

Resolución
N° 40/2022
Página 1 de 2

Acta N°
04/2022

Barros Blancos, 22 de Marzo de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Abril 2022 – 30 de Abril de 2022
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$195.473,43 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos uruguayos con cuarenta y tres centésimos).

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto \$195.473,43 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos uruguayos con cuarenta y tres centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$193.968,26 (Ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos uruguayos con veintiséis centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.


SULIMAR ROCÍN
(Alcalde)


GABRIELA BERGALLO
(Concejales)


GREGORIO BERNALDO
(Concejal)


FERNANDO ARIIZ
(Concejal)